

TESTIGOS DE LA LIBERTAD

HERMANITAS DE LOS POBRES

“No podemos escoger entre nuestra atención a los pobres y nuestra fe”.



(CNS Photo/Courtesy of the Little Sisters of the Poor)

Cuando una viuda anciana, ciega y paralítica necesitaba un lugar donde vivir Juana Jugan le dio su cama para que la anciana pudiera tener un lugar cómodo donde dormir durante sus últimos años en la tierra.

Lo que comenzó como una pequeña comunidad de algunas mujeres solteras que acogían a forasteros pobres en la Francia rural a principios del 1800 se convirtió en una orden ahora conocida como las Hermanitas de los Pobres.

Las Hermanitas de los Pobres continúan el trabajo de su fundadora, quien fue canonizada por el Papa Benedicto XVI en 2009. La misión de las Hermanitas de los Pobres es “ejercer la hospitalidad con los ancianos necesitados de todas las razas y religiones, ofreciendo espacios en los que se promueva, defienda, cuide y celebre la vida, facilitando el desarrollo integral del anciano, y permitiendo la participación activa de cuantas personas quieran colaborar en nuestra misión”.

Continuando la tradición de Sta. Juana Jugan, las Hermanitas de los Pobres, piden todo lo que necesitan para cuidar a los ancianos pobres, y no aceptan formas garantizadas de ingresos.

Las Hermanitas de los Pobres establecieron raíces en varios países, y llegaron a Estados Unidos en 1868. Ac-

tualmente tienen 27 hogares de ancianos en todo Estados Unidos donde cuidan a los residentes ancianos pobres.

Lamentablemente, una orden reciente del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de Estados Unidos obligaría a las Hermanitas a incluir cobertura para drogas abortivas, anticonceptivos y esterilización en los planes de salud para sus empleados. Si las Hermanitas no ofrecen cobertura de estos “servicios”, se enfrentarían a cuantiosas multas federales de aproximadamente \$70 millones por año.

Las Hermanitas se vieron obligadas a demandar al gobierno federal para evitar esta multa que tendría devastadoras consecuencias para su ministerio. Su caso fue presentado recientemente a la Corte Suprema de Estados Unidos, que decidirá si valida los derechos de las Hermanitas a un libre ejercicio de la religión en virtud de la ley federal. Las Hermanitas argumentan que la libertad religiosa existe no solo para las casas de culto sino también para los que sirven a otras personas, como es el caso del ministerio a los pobres, que es parte de la fe católica.

Las Hermanitas han dedicado su vida a seguir a Cristo en servicio para el mundo. Rezamos para que la Corte apoye su libertad de servir y que nuestro gobierno respete la libertad de todas las personas de fe para contribuir al bien común.

¡Recemos por las Hermanitas de los Pobres!



Comité Ad Hoc para la Libertad Religiosa
www.usccb.org/freedom | Twitter: @USCCBFreedom
Envía texto “FREEDOM” al 377377 para recibir actualizaciones

